

CRC

Comisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **2581** DEL 2010

"Por la cual se corrige un error de transcripción"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y
RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el Decreto 25 de 2002, las Resoluciones CRT 622 de 2003 y 1924 de 2008, las disposiciones contenidas en el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de radicado 201070175 la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** solicitó a la Comisión de Regulación de Comunicaciones la asignación de 4.600 números en el municipio de Dos Quebradas Risaralda.

Que una vez revisado el estudio de demanda remitido, se observó que **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** habrá vendido al finalizar el primer año de demanda 12.179 líneas. Teniendo en cuenta lo anterior y que a la fecha de la solicitud tenían asignados 9.000 números en el mismo ámbito geográfico, se identificó que la necesidad de numeración para el primer año era de 3.200 números y no de los 4.600 solicitados.

Que mediante Resolución CRC 2557 de 2010, la Coordinadora del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, realizó la asignación de 3.200 números a la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** en Dos Quebradas Risaralda, sin embargo los rangos de numeración contemplados en el artículo 1 de la resolución en comento hacen referencia únicamente a 2.200 números.

Que la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, mediante correo electrónico de radicado 13751, solicitó a la Comisión validar la asignación de numeración expedida mediante Resolución CRC 2557 de 2010

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Corregir el artículo 1 de la Resolución CRC 2557 de 2010, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 1. *Asignar 3.200 números a la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Risaralda para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, de la siguiente manera:*

- *Con el indicativo nacional de destino -NDC- seis (6) para el municipio de Dos Quebradas, los siguientes rangos de numeración*
 - *3429000 al 3431199*
 - *3432000 al 3432999*

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Dada en Bogotá D.C. a los **13 JUL 2010**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas


JDL